



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03149367- -UBA-DMESA#FCEN - Designar con el nombre “Dr. Miguel Ángel Virasoro” el aula 8 del Pabellón 1 de esta Facultad -SESIÓN 11/07/2022

VISTO la nota presentada por la Dra. Silvina Ponce Dawson, Profesora del Departamento de Física en la que solicita designar con el nombre “Miguel Ángel Virasoro” el aula 8 del Pabellón 1 de esta Facultad y

CONSIDERANDO:

que el Dr. Virasoro fue un físico egresado de esta Facultad que aportes de enorme relevancia científica en temáticas muy diversas, desde la matemática pura y la teoría de cuerdas a la física estadística, los sistemas complejos y distintos temas interdisciplinarios,

que entre marzo y diciembre de 1973 fue Decano de esta Facultad,

que fue un hombre comprometido con su tiempo, lo que lo llevó a abandonar el país en distintas oportunidades y a exiliarse en Europa a partir de 1976,

que entre 1995 y 2002 fue Director del Centro Internacional de Física Teórica de Trieste,

que en 2011, al retirarse como profesor en la Universidad de Roma, regresó a Argentina y se incorporó como Profesor Honorario en la Universidad de General Sarmiento donde

inició un programa de Sistemas Complejos,

que en 2020 recibió la medalla Dirac “por sus contribuciones pioneras para la concepción y formulación de la teoría de cuerdas que introdujo nuevas simetrías bosónicas y fermiónicas en la física”,

que el Dr. Virasoro falleció en Buenos Aires el 23 de julio de 2021,

que la propuesta de la Dra. Ponce Dawson cuenta con el apoyo de los Departamentos de Física y Matemática,

lo actuado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada el día 11 de julio de 2022,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113 del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES;**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Designar con el nombre “Dr. Miguel Ángel Virasoro” el aula 8 del Pabellón 1 de esta Facultad.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.